

PLAN DE CONTIGENCIA

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA LIBRES DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2020/2021 (siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias ante la pandemia COVID-19)

I. Introducción.

La pandemia de COVID-19 está teniendo un gran impacto en toda la sociedad y repercute también, de forma especial, en el ámbito educativo. En este contexto y, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de la elaboración de este documento, se detallan las siguientes indicaciones generales e instrucciones de obligado cumplimiento.

Estas medidas van dirigidas tanto a los estudiantes que van a realizar la prueba libre para la obtención directa del título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional (Orden de 17 de noviembre de 2020 por la que se convocan pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020-2021, DOE Nº 225, de 20 de noviembre de 2020), miembros de las Comisiones de Evaluación de la Prueba, Personal de Limpieza y Personal de Seguridad.

II. Indicaciones Generales.

1.-Participacion en las pruebas. Aquellas personas que participen en las pruebas para la obtención directa del título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional tanto los propios estudiantes que van a realizar las pruebas como los miembros de las Comisiones de Evaluación, personal de administración y servicios, personal de limpieza y colaboradores, que estén afectados con la enfermedad COVID-19 y/o presenten síntomas asociados a la misma (tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto, dolores musculares, diarrea, dolor de garganta, dolor torácico, cefalea, etc) **NO PUEDEN** participar en las pruebas, **ni los estudiantes podrán SER EXAMINADOS.**

Según la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, establece que se considerará caso sospechoso a cualquier alumno/a, trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa entre otros fiebre (superior a 37,5) tos, sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Asimismo, aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, **no deben acudir al centro educativo.** Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

2.- Protocolos aplicables. Es **nuestra responsabilidad y la de TOD@S**, contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19, según se recoge en:

- **Guía general** para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura.

- Protocolo preventivo para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la nueva realidad educativa de 31 de julio de 2020.
- El Plan de Contingencia de cada centro educativo.
- **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
- **Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre**, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

3.-Circulación intermunicipal para la realización de los exámenes.

Con fecha 25 de octubre de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Esta norma es adoptada por el Gobierno de la Nación para ofrecer una respuesta inmediata, ajustada y proporcional, en un marco de cogobernanza, que permita afrontar la gravedad de la situación epidemiológica en nuestro país, en general, y en Extremadura, en particular. Esta norma se encuentra actualmente vigente hasta el 9 de mayo de 2021, tras la prórroga de 29 de octubre de 2020 autorizada por el Congreso de los Diputados (BOE núm. 291, de 4 de noviembre de 2020).

Que a la vista del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, prorrogado por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en su artículo 6 se establece la limitación de la entrada y salida en las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía con el siguiente tenor literal *“Se restringe la entrada y salida de personas del territorio de cada Comunidad Autónoma, salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, que se produzcan por algún de los siguientes motivos.*

1.c) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil,

1.i) Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables”.

A tal fin, se pone a disposición de los centros el modelo salvoconducto adjunto a este documento con el objeto de que sea enviado a los alumnos que lo requieran para poder acudir al o los exámen/es en el/los día/s indicado/s.

Actualmente las restricciones vigentes en Extremadura son las recogidas en el Decreto del Presidente 26/2021, de 3 de marzo, por el que se establece la medida temporal y específica de restricción de la entrada y salida de la comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por SARS-CoV-2, que estarán vigentes hasta el día 22 de abril, salvo prórroga de esta norma.

4.- Acceso:

Se habilitarán todas las puertas de acceso posibles a los edificios donde se realicen las pruebas, escalonando las entradas y salidas a los lugares de examen para evitar las aglomeraciones y desplazamientos masivos de personas. El acceso será ordenado a las aulas por parte de los estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 2 metros y se colocarán carteles que indiquen la disposición de las aulas.

Aún en el caso de que los centros dispongan de ascensor, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, su ocupación máxima será de una persona.

5.-Capacidad de las aulas.

Para la celebración de las Pruebas se incrementará el número de aulas en cada una de las sedes con el fin de disminuir el número de estudiantes. Para ello las aulas tendrán una ocupación de un máximo del **40% de su capacidad.**

6.-Aseos.La ocupación máxima para el uso de los aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la

distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

7. Materiales. Prever las necesidades de personal para vigilancia, control, limpieza y logística para distribución y custodia de los exámenes, así como las de adquisición de los materiales de protección.

III. Medidas generales de prevención de la transmisión.

La transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 puede producirse, bien porque estemos en contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras, que pueden alcanzar distancias de hasta 2 metros, de una persona infectada o bien al tocar con nuestras manos superficies u objetos contaminados con esas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de nuestra boca, nariz u ojos. Por tanto, las medidas fundamentales para evitar los contagios por ambas vías de transmisión irán orientadas a mantener una DISTANCIA DE SEGURIDAD entre nuestro propio personal y con nuestros usuarios y usuarias y MEDIDAS DE HIGIENE personal, en lugares de trabajo y herramientas / equipos. Las siguientes recomendaciones de prevención y control de la infección se basan en el escenario actual de la epidemia por SARS-CoV-2 y en la última información disponible.

a.- Medidas de protección generales.

- Todas las personas que accedan a las instalaciones utilizarán mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones. Se dispondrá de un remanente de mascarillas que permita la correcta gestión de eventualidades (roturas y otras necesidades de reposición.). También se admitirá el uso de mascarillas FFP2 o KN95.
- **Las dependencias ocupadas se mantendrán permanente ventiladas.** Se mantendrán abiertas unos centímetros todas las ventanas. También se mantendrá completamente abierta la puerta, para generar ventilación cruzada.

- Las personas que accedan a la instalación deben respetar una distancia interpersonal de seguridad de 2 metros y deben reforzar las medidas de higiene personal frente a cualquier escenario de exposición, destacándose en especial las siguientes:
 - ❖ **Higiene de manos** entre 40 y 60 segundos, a la entrada al centro, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar y antes de abandonar las instalaciones. Todos los docentes y alumnado tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de centro, agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 - ❖ **Etiqueta respiratoria:** Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo en los lugares previstos para ello. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posteriormente, lavarse las manos. Si se sufre un acceso de tos inesperado, casual, tipo atragantamiento y se cubre accidentalmente la boca con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y también cualquier otro objeto. En tales circunstancias, es necesario lavarse inmediatamente las manos o evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - ❖ **Etiqueta social:** evitar los saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, abrazos etc.).

b) Medidas de protección específicas dirigidas a la protección de la salud del alumnado.

- **Materiales.** Se recomienda no compartir material, por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas. (**bolígrafos, lápices, calculadora, material de dibujo, etc.**)
- **Acceso.** Se restringirán las salidas y entradas del aula a las imprescindibles y por turnos. Se controlará el acceso a los baños garantizando la distancia interpersonal de 2 metros, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- **Población vulnerable:** En caso de alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

Se debe prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, ya que pueden necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo, y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención que se establecen en este documento.

Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

- **Actuación ante un caso sospechoso.** Se tendrá en cuenta Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos:

Si la persona presenta algún síntoma sospechoso de Covid-19 o estos sean detectados por personal del centro, se le colocará una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un espacio separado, **sala Covid** y será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica si el caso sospechoso también la lleva.
- Mascarilla FFP2, pantalla facial y bata desechable si el caso sospechoso no lleva mascarilla.
- Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella.
- La persona designada como responsable en el manejo de Covid-19 avisará a la familia para que acuda al centro a recogerlo. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

c) Medidas generales dirigidas a la protección de la salud del profesorado/persona de atención al examen y otros trabajadores del centro.

- **Materiales.** Se utilizarán guantes de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con el alumnado como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias.

En caso de atender a un alumno sospechoso de síntomas Covid-19:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica si el caso sospechoso también la lleva.
 - Mascarilla FFP2, pantalla facial y bata desechable si el caso sospechoso no lleva mascarilla.
-
- **Población vulnerable.** Los docentes u otro personal que deban participar en las pruebas, cuyas condiciones de salud les hacen vulnerables por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, podrán atender al examen, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

- **Actuación ante un caso sospechoso.** En caso de que el sospechoso sea trabajador del centro, se pondrá en contacto con su servicio asistencial (MUFACE, SES), si la asistencia sanitaria la recibe del SES, deberá contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud que corresponda al trabajador. Además, lo pondrá en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

d) Medidas de Higiene de espacios y superficies. -

- **Limpieza y desinfección de las superficies y espacios.** Se reforzará el servicio de limpieza y desinfección, tanto las aulas de examen, como los espacios comunes y las zonas consideradas expuestas de los edificios que los albergan (aseos, accesos a las aulas, etc.), previa al desarrollo de las pruebas presenciales.

Cada mesa del aula será limpiada después de cada prueba. Se repondrá el jabón de manos, así como el hidrogel las veces necesarias. Se realizará una limpieza reforzada y exhaustiva prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guante de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

- **Gestión de residuo.** La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

e) Medidas generales de información y actuación para prevenir las infecciones, dirigidas a las personas que acuden al lugar de examen.

Los centros educativos ofrecerán información acerca de las medidas de prevención a todas las personas que vayan a acudir a las pruebas libres de obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico superior mediante la publicación de la misma, de manera visible en el centro, así como en su página web.

Información acerca de las medidas clave de prevención antes de la realización de la prueba: higiene de manos, distancia interpersonal de 2 metros, uso correcto de mascarilla cuando se precise, higiene respiratoria, no acudir a la prueba en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19 y recomendaciones vigentes sobre la limpieza de ropa y objetos al volver a casa.

Recordar la necesidad de respetar las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, utilizados para el desplazamiento a los centros de examen, según la legislación vigente.

Cartelería con las principales medidas preventivas implantadas en el centro y pautas a seguir por los aspirantes para acceder al centro educativo. Se colocarán carteles indicativos y señalización pertinente en las zonas de acceso y en el interior de los edificios, que fomente las medidas de higiene y prevención (lavado de manos, cubrirse la boca y la nariz al toser, separación interpersonal, otras) y demás instrucciones que se consideren necesarias.

Alertas visuales en la entrada al centro educativo para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o si están en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Indicación de posiciones, cuando sea necesario, para respetar la distancia de seguridad, con señales de marcado o medidas alternativas (p.e, a la entrada del centro, a la entrada o en el interior de las aulas, en zonas comunes, etc.).

Indicación de utilización preferente de las escaleras y de la limitación de uso del ascensor al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se

permitirá la utilización por su acompañante. Igualmente se deberá indicar que, en la medida de lo posible, se circule por la derecha en pasillos y escaleras para favorecer la distancia de seguridad mínima de 2 metros.

El centro deberá informar, disponer y ofrecer los elementos de prevención necesarios:

- Disponer en los accesos al centro, aulas y baños de dispensadores con preparados de base alcohólica para que puedan hacer higiene de manos, al menos al entrar y salir del centro y las aulas, y siempre que sea preciso.
- Los baños deben disponer de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.
- Los asistentes llevarán su propia mascarilla, si bien, en caso de no disponer de ella, se les proporcionará una en el centro.

f) Medidas específicas de organización de actuaciones en el centro.

La dirección del centro organizará los accesos, la circulación en el interior y la salida del edificio según lo establecido en el epígrafe anterior.

La dirección del centro seleccionará las aulas en las que se realizarán las actuaciones de tal manera que se eviten aglomeraciones.

Se organizarán los aspirantes en número que permita mantener la distancia de seguridad mínima de 2 metros en el aula.

Se marcará visualmente el lugar que tienen que ocupar los aspirantes en el interior de las aulas.

El centro deberá determinar también la forma y lugar en que se realizarán las pausas entre las diferentes partes de las pruebas, teniendo en cuenta evitar las aglomeraciones en las aulas, en los espacios comunes del centro y en los accesos al mismo.

Si fuera necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en este documento, el centro podrá solicitar a la Dirección Provincial la habilitación de otros espacios en otros centros educativos de la misma localidad que reúnan las condiciones necesarias para la realización de las pruebas.

Los aspirantes, antes de la celebración de las pruebas, deberán conocer el horario y forma de realización del acceso al centro y las demás medidas de prevención establecidas en este documento para la realización de las pruebas, a través de la publicación de todo ello en la página web del centro, de tal forma que su asistencia a las pruebas conllevará la aceptación de dichas medidas y el compromiso para su aplicación.

INSTRUCCIONES (de obligado cumplimiento para el alumnado de las pruebas libres de obtención directa del título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional).

- I. Solo podrán entrar en el centro donde se desarrollen las pruebas los estudiantes, evitando así reducir al máximo las aglomeraciones. No se permitirá el acceso de los acompañantes a los edificios de las sedes donde se llevarán a cabo los exámenes.
- II. Los estudiantes con alguna discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo que lo requieran podrán ir acompañados, por un familiar u otra persona previamente autorizada por la Comisión de Evaluación, tras la valoración previa de las necesidades de los estudiantes que así lo soliciten. Estos acompañantes deben cumplir todas las normas de prevención (distancia interpersonal de seguridad, uso mascarillas, etc...) dispuestas en este Plan de Contingencia, que se adaptarán conforme a las necesidades de cada uno de los estudiantes.
- III. En todo momento dentro del centro será obligatorio el uso de la mascarilla, sin válvula de exhalación para el acceso a las sedes y aulas y mientras se encuentren dentro de las aulas, así como en el uso de los espacios comunes baños, aseos, pasillos, etc...
- IV. Se ruega máxima puntualidad y llegar con un tiempo prudencial antes del comienzo de cada Prueba.
- V. Se debe entrar al centro recordando mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada al puesto.
- VI. Es obligatorio mantener la distancia interpersonal de 2m de separación durante las estancias en los espacios comunes.
- VII. Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas, y en todo caso, hay que hacerlo al entrar y salir del centro.
- VIII. En los aseos, no hay que usar las máquinas eléctricas de secado de manos. Utilizar sólo toallas de papel de un solo uso.
- IX. La mascarilla hay que colocarla y retirarla con las manos recién lavadas y sin tocar la parte central interna y externa, y cubrir con ella nariz y boca, bien ajustada, no debe manipularse

mientras se tenga puesta y cuando se retire, depositarla en el contenedor habilitado para este tipo de residuos, para no usarla de nuevo.

X. En todas las sedes se dispondrá de mascarillas para el personal que lo demande, así como gel hidroalcohólico en la entrada de todas las aulas de examen.

XI. Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro:

- Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar cruces, en todo caso.
- Las entradas y salidas deben ser ordenadas, en fila y con distancia interpersonal de 2 metros.
- Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar el acceso y salidas, tanto del edificio como de las aulas de examen.
- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Cuando las dimensiones de alguna zona común (por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) sean reducidas, hacer un uso individual de dichas zonas. Para evitar que se acceda a estos espacios cuando estén ocupados, se utilizará una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a 2 metros de la puerta.
- Se informará de la importancia de mantener las distancias de seguridad y de evitar cruces cuando utilicen pasillos o vías estrechas donde no pueda asegurarse la distancia de seguridad de 2 metros ni instalar elementos de separación física. Se pueden utilizar indicaciones para señalar qué sentido tiene preferencia, de forma tal que hasta que la persona con preferencia no haya recorrido dicho pasillo o zona, la persona que desea recorrerlo en sentido contrario tendrá que esperar.

IX- El acceso a las aulas de examen se llevará a cabo de manera ordenada. La disposición de los estudiantes dentro de las aulas de examen será la máxima teniendo en cuenta que como máximo se utilizará un 40% de la capacidad del aula. Con este fin las mesas estarán marcadas con un gomet fosforito indicando que ese puesto está disponible para su uso. Una vez sentados los estudiantes

dentro de las aulas comenzará el llamamiento, el estudiante deberá tener encima de su mesa el DNI o pasaporte en vigor.

X.- No se podrán compartir objetos personales ni bolígrafos, lápices, calculadoras, materiales, etc.

XI.- Durante la entrega y recogida de exámenes se evitará en todo momento el contacto directo entre los estudiantes y entre estos y los miembros del Tribunal.

XII.- Las preguntas que planteen los estudiantes durante el desarrollo de las pruebas se atenderán manteniendo la distancia interpersonal, por lo que se formularán y se responderán en voz alta, pudiendo ser, así, escuchadas por todos los estudiantes presentes en el aula. Con el fin de reducir al máximo el número de dudas, se aconsejará que estas se planteen durante los 10 primeros minutos del examen.

XIII.- La salida del aula donde se celebre el examen se hará de forma ordenada. Ningún estudiante podrá salir del aula – haya terminado o no su examen- hasta que falten 30 minutos para finalizar la Prueba. Habrán de salir ordenadamente del aula, manteniendo la distancia de seguridad establecida y por turnos según indique el responsable de aula.

Los estudiantes permanecerán en el interior de los edificios el tiempo mínimo indispensable.

XIV.- Tanto en los descansos entre un examen y otro, como en la finalización y salida de los exámenes, TODOS (estudiantes y demás personal implicado) han de seguir manteniendo las preceptivas normas de seguridad. No están permitidas reuniones en grupo, por mínimas que sean, en las que no se respete la distancia interpersonal de seguridad y/o no se haga un uso correcto de mascarillas.

Dado que los servicios de restauración (cafetería), pueden no estar abiertos ni disponibles, se recomienda que los estudiantes y demás personal implicado en las Pruebas acudan con provisión de todo lo que considere necesario (agua, refrescos, alimentos, etc...).

XV.- Cuando una persona que participe en las pruebas muestre síntomas compatibles con la COVID-19, o estos sean detectados por personal del centro, se procederá a su aislamiento. Se le llevará a una sala para uso individual –elegida previamente- que cuente con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde se puedan depositar pañuelos, guantes, mascarilla y cualquier otro material desechable. Se avisará a la familia, la cual debe contactar con su Centro de Salud o con el teléfono 112, para que se evalúe su estado. Si se detecta que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará inmediatamente a la Mesa de Coordinación del SUMMA 112.

XVI Los exámenes se organizarán en sobres y quedan precintados hasta la realización de la prueba, para evitar el contacto de última hora.

-Los exámenes una vez entregados por los responsables de aula a la Comisión de Evaluación, serán manipulados para ser etiquetados al menos 3 horas después de su recogida y con guantes, hidrogel, mascarillas y/o pantalla facial.

El desarrollo de la PRUEBAS LIBRES FP con garantías es responsabilidad de TOD@S **¡LO VAMOS A LOGRAR!**